



**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.**

CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROTERRESTRE 2018)-2018-01-LP

RELATIVA A:

"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN EL TRAMO PLANTA POTABILIZADORA DE TAMOS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE PUEBLO VIEJO (TRAMO TAMOS), PARA LA LOCALIDAD DE TAMOS, EN EL MUNICIPIO DE PÁNUCO, VER."

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las **10:00 horas** del día **1 de marzo de 2018**, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 295 Col. El Mirador, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 fracción X y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 40 de su Reglamento, así como el punto 5.4 y 5.5 de la convocatoria a la licitación.

Esta reunión es presidida por el **Arq. Juan Gerardo Rojas Vela** Jefe del Departamento de Licitaciones y Costos de conformidad con el Manual de Organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asistido por el **Ing. Jesús Alfredo Peña Martínez**, representante del Departamento de Estudios y Proyectos. Asimismo, al inicio de esta junta se les comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan adquirido la convocatoria a la licitación, debiendo acreditarse con copia del formato de registro de participación a la licitación pública generado a través del Compranet 5.0 o la solicitud por escrito a participar en la presente licitación, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la convocatoria a la licitación presentadas por los interesados de acuerdo al punto 5.3 de la convocatoria a la licitación así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

A) PREGUNTAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES.

La persona Moral HERINSA S.A. DE C.V. expone la siguiente pregunta:

- 1.- Para el cálculo del Factor de Salario Real se considerará UMA o el Salario Mínimo como base.
- R.- Se considerará la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

- 1. Se informa a los licitantes que la descripción de la obra es la siguiente: "Construcción de línea de conducción en el tramo planta potabilizadora de Tamos a la planta potabilizadora de Pueblo Viejo (Tramo



Tamos), para la localidad de Tamos, en el municipio de Pánuco, Ver.", misma que deberán considerar para la integración de su propuesta.

2. El licitante deberá integrar en su proposición en el documento No. 10 "Declaraciones por escrito", escrito bajo protesta de decir la verdad, en su caso, el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios o familiares, así como de posibles conflicto de intereses.
3. El licitante deberá integrar en su proposición en el documento No. 10 "Declaraciones por escrito", licitante, escrito mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Dicha manifestación deberá hacerse de conocimiento del Órgano Interno de Control que corresponda, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

4. Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que conocen la encuesta de transparencia (se entregan formatos), por lo cual, se recomienda que la encuesta debidamente calificada, se entregue al Departamento de Licitaciones y Costos ó se envíe al correo electrónico obrapublicacaev@caev.gob.mx a más tardar a los dos días hábiles siguientes posteriores a la emisión del fallo.
5. Se hace entrega a los licitantes como parte integral de la presente acta el Anexo 11.3.1 Análisis del Factor de Salario Real, el cual sustituye el incorporado al sistema Compranet.
6. Se informa a los licitantes, que el presente procedimiento de Licitación Pública se lleva a cabo bajo la normatividad federal, por tal razón, todas las personas interesadas independientemente de haber solicitado su inscripción mediante escrito en las oficinas de ésta Comisión, deberán registrarse a la licitación a través del sistema Compranet y requisitar previo a la apertura de propuestas, el cuestionario de evaluación que el sistema presenta; esto debido a que independientemente que la presentación de las propuestas es presencial, el sistema solo permite la evaluación de las propuestas registradas y las que hallan requisitado dicho cuestionario.
7. Los licitantes deberán anexar, copia de la cedula profesional, documento que compruebe que cuenta con la firma electrónica avanzada autorizada por el SAT y curriculum vitae de la persona que fungirá como responsable técnico que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, quien fungirá como Superintendente de construcción de los trabajos licitados ante esta comisión, como se señala en el Apartado C, punto No. 10 documento 2, inciso A, numeral 4 de la de la convocatoria a la licitación pública nacional.
8. Los programas de trabajo, maquinaria y equipo, materiales y personal de campo y técnico solicitados en el documento No. 4 de la convocatoria a la licitación, deberá realizarse de manera congruente y en estricto apego a las necesidades de la obra y la convocatoria a la licitación.
9. Se hace el señalamiento que en caso de que el plazo propuesto para la ejecución de la obra, coincida con la temporada de lluvias, los licitantes deberán prever las medidas necesarias para no afectar el programa de ejecución de la obra.
10. En el caso que los licitantes dispongan de equipo propio deberán comprobarlo, mediante las correspondientes facturas de adquisición tal y como se señala en el documento No. 5 de la convocatoria a la licitación.



11. Los análisis de los precios unitarios deberán atender las instrucciones indicadas en el documento No. 13 de la convocatoria a la licitación.
12. En todo el desarrollo de la obra, el contratista deberá contar con una brigada topográfica permanente, la cual considerará en su proposición técnica y económica.
13. Los licitantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en la zona, en cantidad y especialidad en la preparación de su proposición.
14. Los licitantes deberán considerar para la integración de sus proposiciones los turnos diurnos, nocturnos y mixtos para el cumplimiento en tiempo y forma del plazo de ejecución de los trabajos, por lo que por ningún motivo procederán pagos adicionales por jornadas adicionales.
15. En los conceptos que se requieren muestras y pruebas de laboratorio en compactaciones, terracerías y rellenos, así como dosificaciones y pruebas de concretos deberán ser consideradas en el análisis de su costo indirecto.
16. Los suministros de materiales y equipos deberán ser considerados puestos en obra, así como todos los materiales como agregados (grava, arena), tuberías, piezas especiales, cemento, acero, madera, etc. Incluyendo los acarrees locales puestos al pie de la obra, considerando estas actividades en el precio unitario correspondiente. Cabe aclarar que todos los suministros señalados con una marca específica, podrán proponerlos con una marca similar que cumpla con las características técnicas iguales o superiores a las requeridas por el proyecto. En los casos en donde el catálogo de conceptos y cantidades de obra considere conceptos de acarreo en algunas partidas o en todas, lo indicado en el inicio de este punto queda sin efecto. Así también en caso de existir volúmenes de acarreo en situaciones extraordinarias estos quedarán a consideración del residente de obra para su procedencia y trámite.
17. Los acarrees de materiales, con claves 9000.01 al .05; 9001.01 al .05; 9002.01 al .05; 9003.01 al .05 y 9006.01 al .02, de acuerdo a especificaciones de la CONAGUA, así como cualquier clave de las especificaciones particulares referentes a los acarrees, serán medidos colocados, es decir el precio unitario deberá involucrar su coeficiente de abundamiento.
18. Cualquier daño a infraestructuras locales existentes y/o a terceros durante la ejecución de los trabajos, se repondrán por parte del contratista sin costo para la CAEV, por lo que se deberá cuidar el proceso constructivo.
19. El currículum de los responsables técnicos que proponga el licitante para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares y estar soportados fehacientemente con su documentación laboral y académica.
20. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III, de la Observancia de las Normas, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en donde se especifica que todos los productos e instalaciones deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).
21. Los licitantes en su caso, deberán presentar el certificado vigente que avale el cumplimiento, para todos los productos (tubos, válvulas y accesorios) que oferten cumplan con las especificaciones de la NOM del Sector Agua (NOM - CONAGUA).
22. También se comunica que el contratista que se le adjudique el contrato, al finalizar los trabajos está obligado a entregar los planos del proyecto construido en original incluyendo las modificaciones realizadas en el desarrollo de la obra.



23. Cabe señalar que las proposiciones que no contemplen lo solicitado en esta acta así como lo solicitado en la convocatoria a la licitación es motivo para proceder a desechar las proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el inciso 18.2 de la convocatoria a la licitación, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; quien preside este acto manifiesta que no habrá la celebración de ulteriores juntas de aclaración, por lo que este será la última junta de aclaraciones a celebrarse.

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **10:50** hrs. del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Y COSTOS

ING. ADRIÁN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO
JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES

ING. JESÚS ALFREDO PEÑA MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
Y PROYECTOS

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

ING. CARLOS REYES MÉNDEZ
HERINSA S.A. DE C.V.

C. ARTURO CASTILLA FALCON
SERVICIOS Y PROYECTOS MIRAMAR
S.A. DE C.V.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

-----**FIN DE ACTA**-----

LUGAR. XALAPA, VER., A ___ DE _____ DE 2018



VERACRUZ

Gobierno del Estado



ANEXO XX

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

A large, stylized handwritten signature in blue ink.

A long, thin handwritten line in blue ink, possibly a date or a reference number.

A small, stylized handwritten mark or signature in blue ink.

A large, stylized handwritten signature in blue ink.

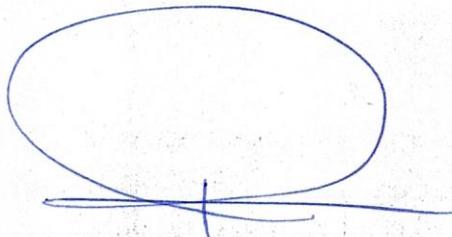
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO DE LICITACIÓN:

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE:

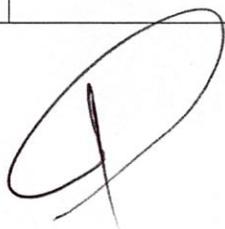
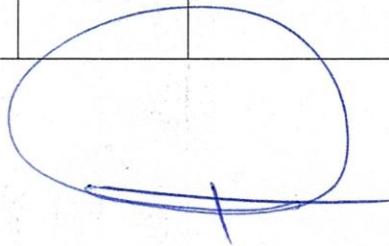
En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ no se encuentra bajo los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



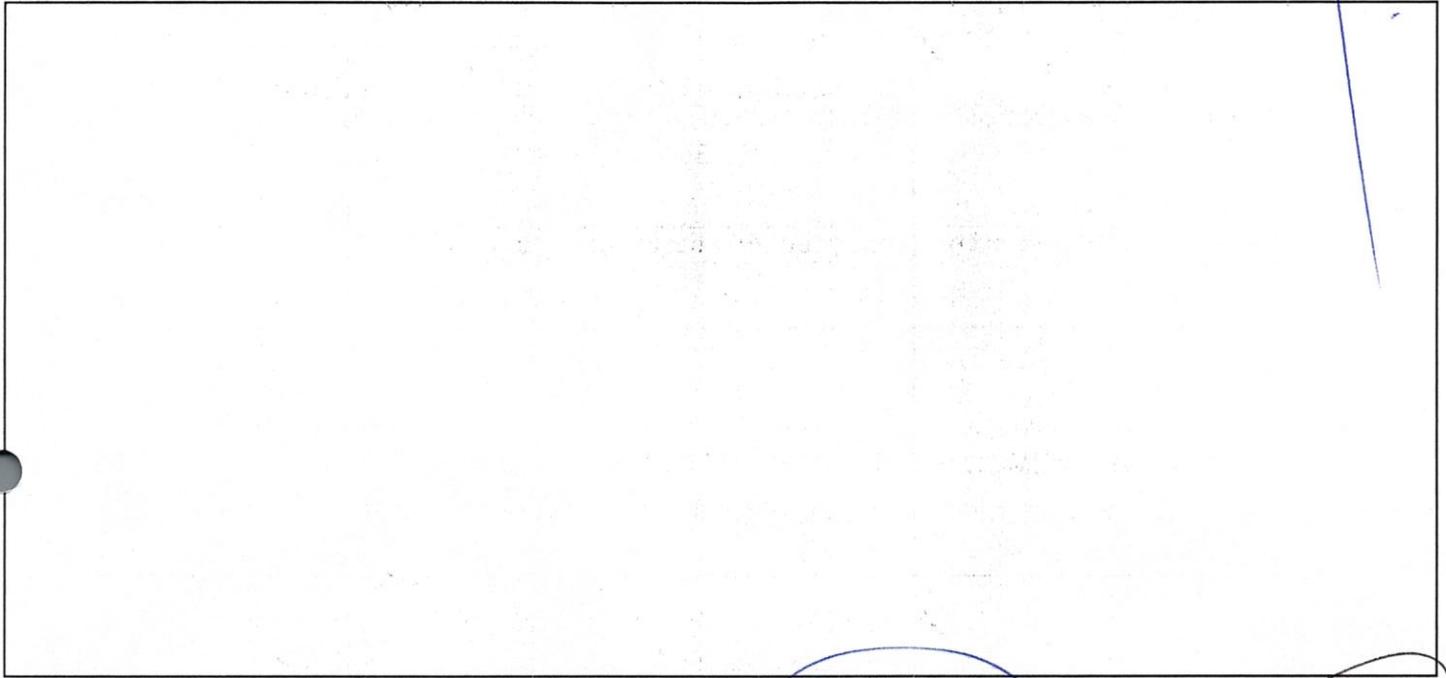
INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", DE ACUERDO A SUS CONSIDERACIONES.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTO	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la adquisición de servicios y contratación de obra pública que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad vigente aplicable.				



EN RELACIÓN AL PRESENTE CONCURSO, SI USTED DESEA EMITIR COMENTARIO ALGUNO, HAGA EL FAVOR DE ASENTARLO EN EL RECUADRO SIGUIENTE.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

licitación: No. CAEV-DLCPU-2018-00-LC
 Obra: "Construcción de Sistema Múltiple de Agua Potable".
 Localidad: Xalapa.
 Municipio: Xalapa, Ver.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Apertura Técnica-Económica: 10 de Mayo de 2018
 Inicio: 24 de Mayo de 2018
 Terminación: 30 de Agosto de 2018

EMPRESA:
 DOMICILIO:

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO 11.3.1)

Variable	Descripcion	Operaciones	Unidad	Valor
	Clave: AY 01			
	Descripcion: Ayudante			
	DATOS BASICOS			
FSR_SAMI	Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)		\$	80.60
FSR_SABA	Salario Nominal (SN)		\$	0
FSR_SACAL	Salario Nominal por jornada (SND)		\$	180.00
	DATOS PARA CÁLCULO DE PERCEPCION ANUAL			
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6
FSR_PPVAC	Prima vacacional		%	25
FSR_DNDOM	Días para el cálculo de prima dominical		días	0
FSR_PPDOM	Porcentaje para prima dominical		%	0
	DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)			
FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		días	365.25
FSR_DPAGU	Días Aguinaldo		días	15
FSR_DPPVA	Prima vacacional		días	1.5
FSR_DPPDO	Prima Dominical		días	0
FSR_DPHEX	Días equivalentes por horas extras al año		días	0
FSR_DPOT1	Prestaciones por Contrato de Trabajo		días	0
FSR_DPA	SUMA (TP)		días	381.75
	DIAS NO LABORABLES ANUALES			
FSR_DNSEP	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
FSR_DNFES	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
FSR_DNDCO	Días no laborables según contrato colectivo		días	0
FSR_DNSIN	Días Sindicato		días	0
FSR_DVAC	Vacaciones		días	6
FSR_DNPER	Enfermedad no profesional (3) * (0.15)		días	0
FSR_DNCLI	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	0
FSR_DNARR	En Horas Inactivas por Arrastre		días	0
FSR_DNGUA	Días no trabajados por Guardia		días	0
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados		días	4
FSR_DNLA	SUMA (DNLA)		días	69.35
	CÁLCULO DE DIAS REALMENTE LABORADOS (TL)			
FSR_DLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$365.250000 \text{días} - 69.350000 \text{días}$	días	295.9
	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.			
FSR_FSBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	$381.750000 \text{días} / 365.250000 \text{días}$		1.04517
FSR_SABC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$180.000000 * 1.045200$		188.136
	DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS			
AA	Porcentaje sobre valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para cuota fija		%	20.40
AB	Porcentaje para Excedente a 3 Unidades de Medida y Actualización (UMA)		%	1.10
FSR_IMPE	Prestaciones en dinero	$0.7 + IIF(180.000000 > 80.600000, 0, 0.25)$	%	0.7
FSR_IMGM	Gastos medicos. Pensionados	$1.05 + IIF(180.000000 > 80.600000, 0, 0.375)$	%	1.05
FSR_IMINV	Invalidez y vida	$1.75 + IIF(180.000000 > 80.600000, 0, 0.625)$	%	1.75
FSR_IMGUA	Guarderías		%	1
FSR_IMSAR	Retiro		%	2
FSR_IMCE	Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15 + IIF(180.000000 > 80.600000, 0, 1.125)$	%	3.15
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo		%	7.58875
	Calculo de cuotas del IMSS			
AD	Enfermedad y maternidad. Cuota fija	$20.400000\% / 100 * 80.60000$	\$	16.44240
	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 Unidades de Medida y Actualización (UMA)	$IIF(141.910000 \leq 3 * 80.600000, 0, 1.100000 * (188.136000 - 3 * 48.670000)) / 188.136000$	\$	0
AE	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	$0.7 + IIF(180.000000 > 80.600000, 0, 0.25)$	\$	1.317
AF	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	$1.050000\% / 100 * 188.136000$	\$	1.9754
AG	Invalidez y vida	$1.75 + IIF(180.000000 > 80.600000, 0, 0.625)$	\$	3.2924
AH	Guarderías	$1.000000\% / 100 * 188.136000$	\$	1.8814
AI	Retiro	$2.000000\% / 100 * 188.136000$	\$	3.76227
AJ	Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15 + IIF(180.000000 > 80.600000, 0, 1.125)$	\$	5.9263
AK	Riesgos de trabajo	$7.588750\% / 100 * 188.1360$	\$	14.2772
AL	Importe cuota patronal del IMSS	$16.442400 + 0.000000 + 1.317000 + 1.975400 + 3.292400 + 1.881400 + 3.762700 + 5.926300 + 14.277200$	\$	48.87437
FSR_IMIMS	Porcentaje de cuota patronal del IMSS	$48.8748000 / 180.000000$	%	0.2715
	Otros impuestos			
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT		%	5
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina		%	0
	Cuotas por otros impuestos			
AM	INFONAVIT	$5.000000\% / 100 * 188.136000$	\$	9.4068
AN	Impuesto sobre Nómina	$0.000000\% / 100 * 188.1360$	\$	0
AP	Importe de obligaciones patronales (IOP)	$25.830000 + 7.100000 + 0.000000 + 2.840000$	\$	58.28117
	FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (PS)			
AQ	PS = (IOP/SND)	$58.281600 / 180.000000$		0.32378
	FACTOR DE SALARIO BASE A SALARIO GRAVABLE			
FSR_FSI	FSBSG=TP/TL (PARA CALCULO DE SAR E INF EN P.U.)			1.29013
	CALCULO DE TP/TL			
AR	TP/TL =	$381.750000 \text{días} / 295.900000 \text{días}$		1.29013
FSR_FSR	FACTOR DE SALARIO REAL: FSR = PS (TP/TL) + TP/TL	$0.323800 * 1.290100 + 1.290100$		1.70783

Representante legal